

Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA



TRÁMITE MAYOR HABITACIONAL



2022-3514



Fecha de ingreso: 04-11-2022
Renovaciones: 0

Fecha de emisión: 10-11-2022

Folio: 2022-3514

Certificado de ingresos:

SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: ARMANDO QUINTERO RAMOS

Domicilio: AVE PASEO DE LAS RINCONADAS # 9901-97 FRACC. BOSQUES DEL VALLE II

Telefono:

Giro: HABITACIONAL

Concepto: CONSTRUCCIÓN MAYOR HABITACIONAL

Observaciones:

Temporal: ☐



[Signature]
VOTO
SUBDIRECTOR DE ADMON. URBANA

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 08-001-019-00-0001-447-182-00086-00-0000

Propietario: ARMANDO QUINTERO RAMOS

Domicilio: AVE PASEO DE LAS RINCONADAS M01 L86 COLONIA BOSQUES DEL VALLE II -FRACTO-

Se le concede permiso por el tiempo de 180 días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

13 DE MAYO DE 2023

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990333	CONSTRUCCION HABITACIONAL	1	179.70	114.80	67.50	COCHERA, PROYECCIONES Y TERRAZA	31,348.48
1990340	REVISION DE PLANOS	1	179.70	114.80	67.50		696.63
1902018	DISP. FINAL ESCOMBRO HABIT-ARIOS	1	179.70	114.80	67.50		696.63
1990353	APORTACION COL. ARQUITECTOS	1	179.70	114.80	67.50		3,134.85
TOTALES			539.10	344.40	202.50		\$ 35,876.59

Se eliminó información del documento, ya que contiene datos personales de conformidad con los artículos 5 fracción XXXVI, 122 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.

RESOS VIGENTE.

G. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ARO. ADRIANA DÍAZ NEGRETE
DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

Disposiciones a Observar:

I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.

II.- FORMA PARTE INTEGRAL DE LA LICENCIA; EL PLANO ARQUITECTÓNICO.

III.- No violar los términos de la concesión del permiso.

IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.

V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.

VI.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.

VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.

VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.

IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en el Reglamento de Construcciones Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 10-11-2022 12:15:1

Dirección: null

Usuario:

302c021461a27e1a8a7e316c4e35fd2f9f360138cc247cbc021461c39095c0c47dc229ed03834b51bd65baba22e6